



RESOLUCION No. CSJCAR20-172
9 de marzo de 2020

“Por medio del cual se autoriza el traslado temporal del Juez Penal del Circuito de Aguadas, Caldas, al municipio de Salamina, Caldas, para asumir la competencia como Juez con Función de Conocimiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que mediante resolución CSJCAR19-799 del 10 de diciembre de 2019, esta corporación autorizó el traslado transitorio del doctor OSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ, Juez Penal del Circuito de Aguadas, Caldas, al municipio de Salamina, Caldas, el día 16 de diciembre de 2019, para llevar cabo la audiencia de acusación, dentro del proceso penal radicado con el número 2019-00084, que por el delito de TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, se adelanta contra los señores MILTON CESAR ESCOBAR Y JUAN CARLOS RIOS.
2. Que a través del oficio No. 429 del 5 de marzo de 2020, el secretario del Juzgado Penal del Circuito de Aguadas, Caldas, solicitó autorización para el traslado transitorio del doctor OSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ, titular del despacho, al municipio de Salamina, Caldas, los días 16 y 17 de marzo del presente año, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal radicado con el número 2019-00084.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado transitorio del doctor OSCAR JHON DIAZ HERNANDEZ, Juez Penal del Circuito de Aguadas, Caldas, al municipio de Salamina, Caldas, los días 16 y 17 de marzo de 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal radicado con el número 2019-00084, que por el delito de TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, se adelanta contra los señores MILTON CESAR ESCOBAR Y JUAN CARLOS RIOS.

El traslado temporal de sede y la competencia excepcional señalados en la Ley para conocer del proceso citado, se efectuará y asumirá respectivamente el día señalado para la correspondiente audiencia pública y/o actuación procesal a que haya lugar

ARTÍCULO 2°: Informar que el traslado se otorga exclusivamente al citado funcionario y, por lo tanto, **NO SE HACE EXTENSIVO AL PERSONAL DE SU DESPACHO**; razón por la cual debe coordinar previamente con el Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, el apoyo secretarial, operativo, técnico y logístico que requiera para el desempeño de su función.

ARTÍCULO 3°: Para efectos del reconocimiento de viáticos, la funcionaria aquí autorizada deberá coordinar con el área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional, previo desplazamiento, para la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal; y una vez cumplida la diligencia deberá remitir a la Oficina Financiera el informe de comisión y el cumplido expedido por la titular del Despacho al cual se desplazó.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente Resolución a la Sala de Decisión Penal de la Corte Suprema de Justicia, y a los Jueces Penales del Circuito de Aguadas y Salamina, Caldas.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCAR20-172 del 9 de marzo de 2020 “Por medio del cual se autoriza el traslado temporal del Juez Penal del Circuito de Aguadas, Caldas, al municipio de Salamina, Caldas, para asumir la competencia como Juez con Función de Conocimiento”

ARTÍCULO 5°: El Juez Penal del Circuito de Aguadas, Caldas, comunicará y/o notificará esta decisión a las partes e intervinientes en el proceso, de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución <u>CSJCAR20-172 del 9 de marzo de 2020</u> , de la que He recibido un ejemplar.		
OSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ		
Nombre	Firma	Fecha

M.P. FEDB